

/103

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

201

Radicación :	0-25248- -8-0 Fecha: 2006-07-27 08:31:16
Trámite :	2 PATENTES
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	ALICIA LLORED A RICAURTE Folios 1

Señor (a) (es)
ALICIA LLORED A RICAURTE
CALLE 72 NO.5-83 PISO 6 BOGOTA D.C. COLOMBIA
BOGOTA D.C.

11921

REF.RESOLUCION :19630

FECHA : 26/07/2006
Expediente : 0-25248
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 19630

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-25248

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 06 de abril del 2000, bajo el número 00025248, se presentó la solicitud de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Asimismo, cuando lo estime conveniente, podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial.

"De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más de las solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina:

- "a) copia de la solicitud extranjera;
- b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera;
- c) copia de la patente u otro título de protección que se hubiese concedido con base en esa solicitud extranjera;
- d) copia de cualquier resolución o fallo por el cual se hubiese rechazado o denegado la solicitud extranjera; o,
- e) copia de cualquier resolución o fallo por el cual se hubiese anulado o invalidado la patente u otro título de protección concedido con base en la solicitud extranjera.

"La oficina nacional competente podrá reconocer los resultados de los exámenes referidos en el literal b) como suficientes para acreditar el cumplimiento de las condiciones de patentabilidad de la invención.

**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO****RESOLUCION 19639**

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-25248

"Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente".

CUARTO: Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Decisión 486, se requirió al solicitante para que dentro del plazo de tres meses, proporcionara la documentación discriminada en los folios 207 y 208 del expediente, relacionada con la invención que aquí se tramita, sin que se hubiese pronunciado sobre el particular, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo señalado por la referida norma.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR ¹³C PARA DETECTAR EL LIGAMENTO DE UNA MOLECULA OBJETIVO Y UN LIGANDO PUTATIVO".

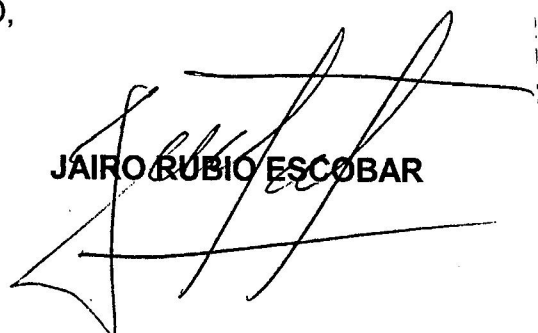
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Abbott Laboratories., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 JUL. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83 Piso 5.
Bogotá, D.C.

202021

204

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Radicación No.	00025248	Fecha Presentación:	06-04-2000
Prioridad No.	US 09/288924	Fecha Prioridad:	06-04-1999
Palabras Clave	Resonancia magnética nuclear, RMN, ¹³ C, isótopo, unión, moléculas		

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL PARA BÚSQUEDA			
G01N 24/08	G01N33/94	C07B61/00	
G01N33/68	G01N33/58	G01N33/50	

DOCUMENTOS EXTRANJEROS CORRESPONDIENTES			
AU3907700	EP 1169648	US20010004528	
CA2365385			
Patente Original:	WO0062074		

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
Espacenet	USPTO	Google	Epoline
Base de datos colombiana			

INFORMES DE EXÁMENES EN OTROS PAÍSES		
Oficina	Fecha	Reivind. Afectadas
Informe Oficina Europea	19-07-2000	1 a 24

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reivind. Afectadas
WO97/18471	Y	4-24

LITERATURA NO PATENTES		
Documento	Relevancia	Reivind. Afectadas
"Coexpression of cytochrome p450s and human NADPH-P450 oxidoreductase in the baculovirus system"	X	1-3
	Y	4-24

Observaciones	Dado el estudio temprano de esta solicitud no ha sido resuelta en US		
Solo se encontró la solicitud.			
Fecha:	2003-10-07	Examinador Técnico:	BT. – 202016

Fecha aa/dd/aaaa : 03/17/2003 DEPENDENCIA: 2010 DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

RADICACION	FECHA	TRAMITE	FOL.	SOLICITANTE/DESTINATARIO	OBSERVACIONES
96004817	00 00 26 2003-03-14 23:04:02	MARCAS	0	DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS	TR
96016416	00 00 23 2003-03-14 23:03:27	MARCAS	0	DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS	TR
96027038	00 01 15 2003-03-17 16:23:52	MARCAS	10	CASTILLO GRAU GERMAN	EN
96065718	00 00 07 2003-03-14 23:06:13	MARCAS	0	DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS	TR
96065726	00 00 07 2003-03-14 23:06:12	MARCAS	0	DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS	TR
96065730	00 00 07 2003-03-14 23:06:11	MARCAS	0	DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS	TR
96068537	00 00 12 2003-03-14 23:03:26	MARCAS	0	DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS	TR
97013648	00 00 07 2003-03-14 23:03:17	MARCAS	0	DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS	TR
97014604	00 00 30 2003-03-14 23:04:15	MARCAS	0	DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS	TR
97017063	00 00 20 2003-03-17 13:02:38	MARCAS	0	DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS	TR
97025506	00 00 04 2003-03-17 17:00:12	MARCAS	1	RODRIGUEZ MADRID RODOLFO	EN
97030115	00 00 10 2003-03-17 13:52:02	MARCAS	2	CASTRO DUQUE RAMIRO	EN
97032375	00 00 21 2003-03-14 23:03:09	MARCAS	1	CAMARGO ROJAS CIRO ANTONIO	EN
97055048	00 00 12 2003-03-17 12:38:30	MARCAS	0	DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS	TR
97068023	00 00 03 2003-03-17 16:57:33	MARCAS	1	ORTEGA HERNANDEZ GUSTAVO ADOLF	EN
98025712	00 00 11 2003-03-14 23:04:01	MARCAS	1	CASTRO DUQUE RAMIRO	EN
98046252	00 01 00 2003-03-17 15:13:07	MARCAS	0	DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS	TR
98046662	00 00 20 2003-03-14 23:03:31	MARCAS	1	FERNANDEZ ORJUELA GIOVANNA	EN
98046669	00 00 20 2003-03-14 23:03:32	MARCAS	0	DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS	TR
98051991	00 00 06 2003-03-17 17:28:51	MARCAS	0	DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS	TR
98054179	00 00 16 2003-03-17 12:37:51	MARCAS	9	CORREA ORDONEZ ALVARO	EN
98065340	00 00 20 2003-03-14 23:04:28	MARCAS	1	ORTEGA HERNANDEZ GUSTAVO ADOLF	EN
99045480	00 00 14 2003-03-14 23:04:08	MARCAS	0	DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS	TR
99045666	00 00 14 2003-03-14 23:04:09	MARCAS	0	DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS	TR

Handwritten signature/initials

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Commutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

5/5

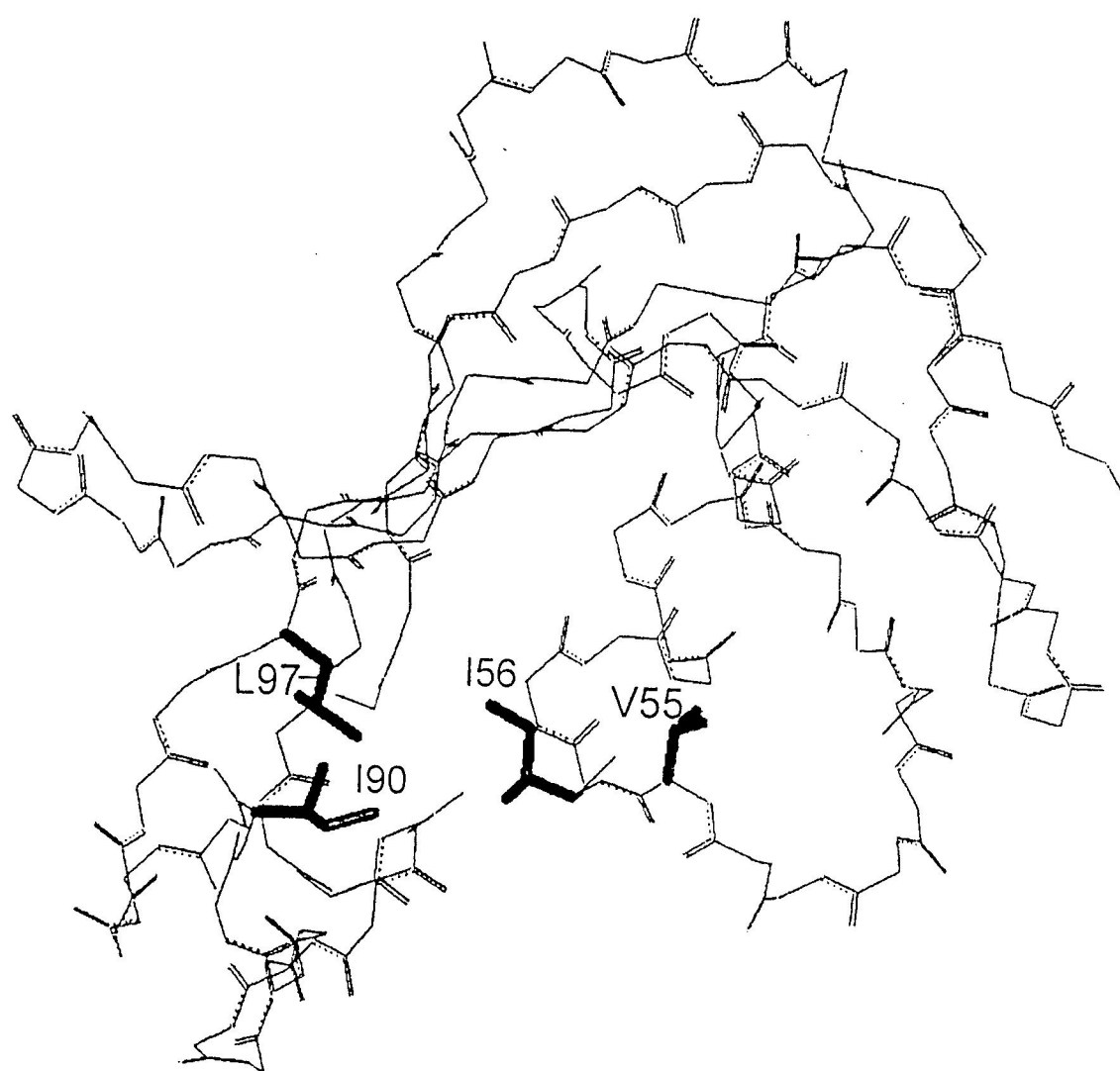


FIG.5

4/5

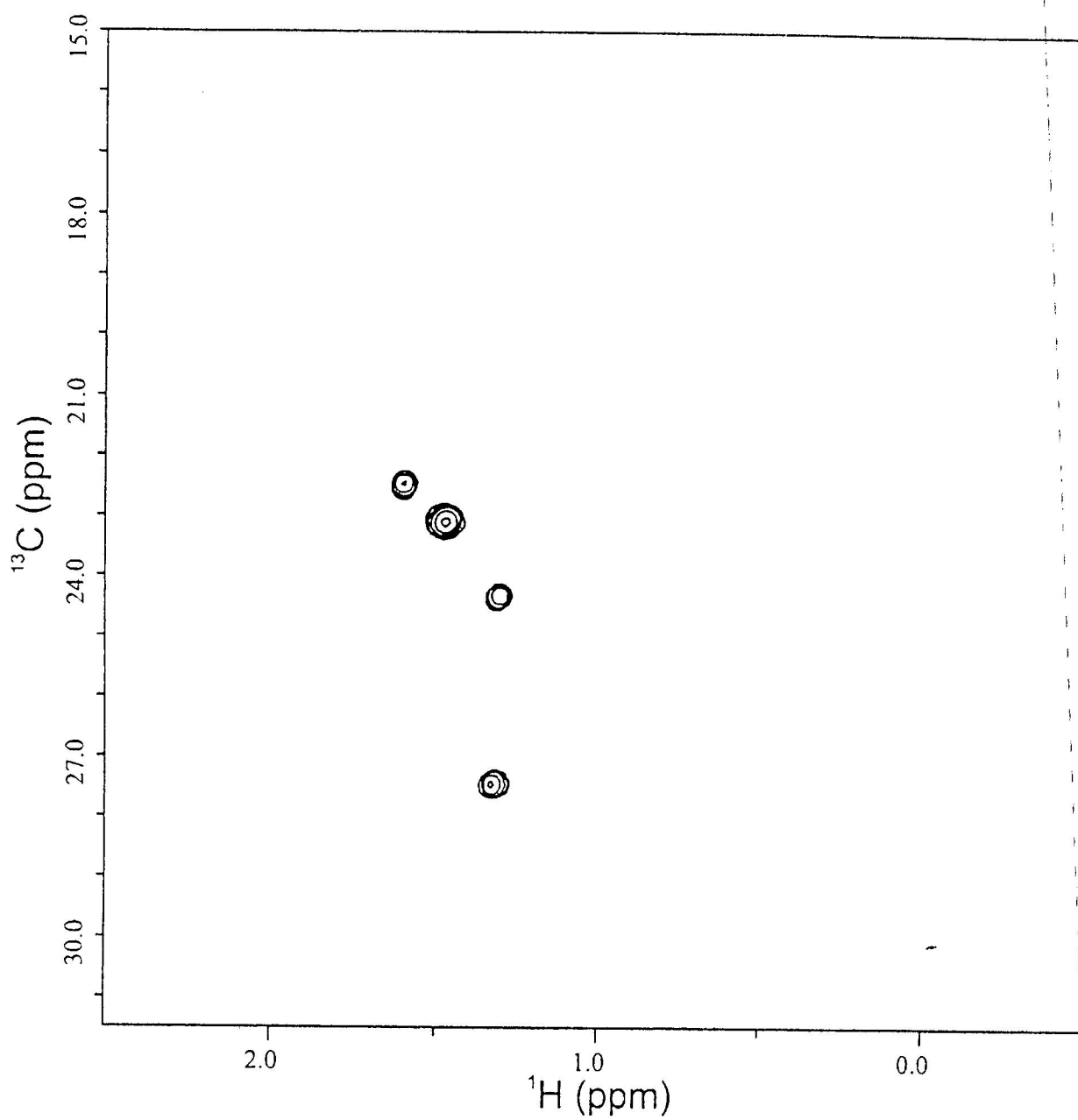


FIG.4

3/5

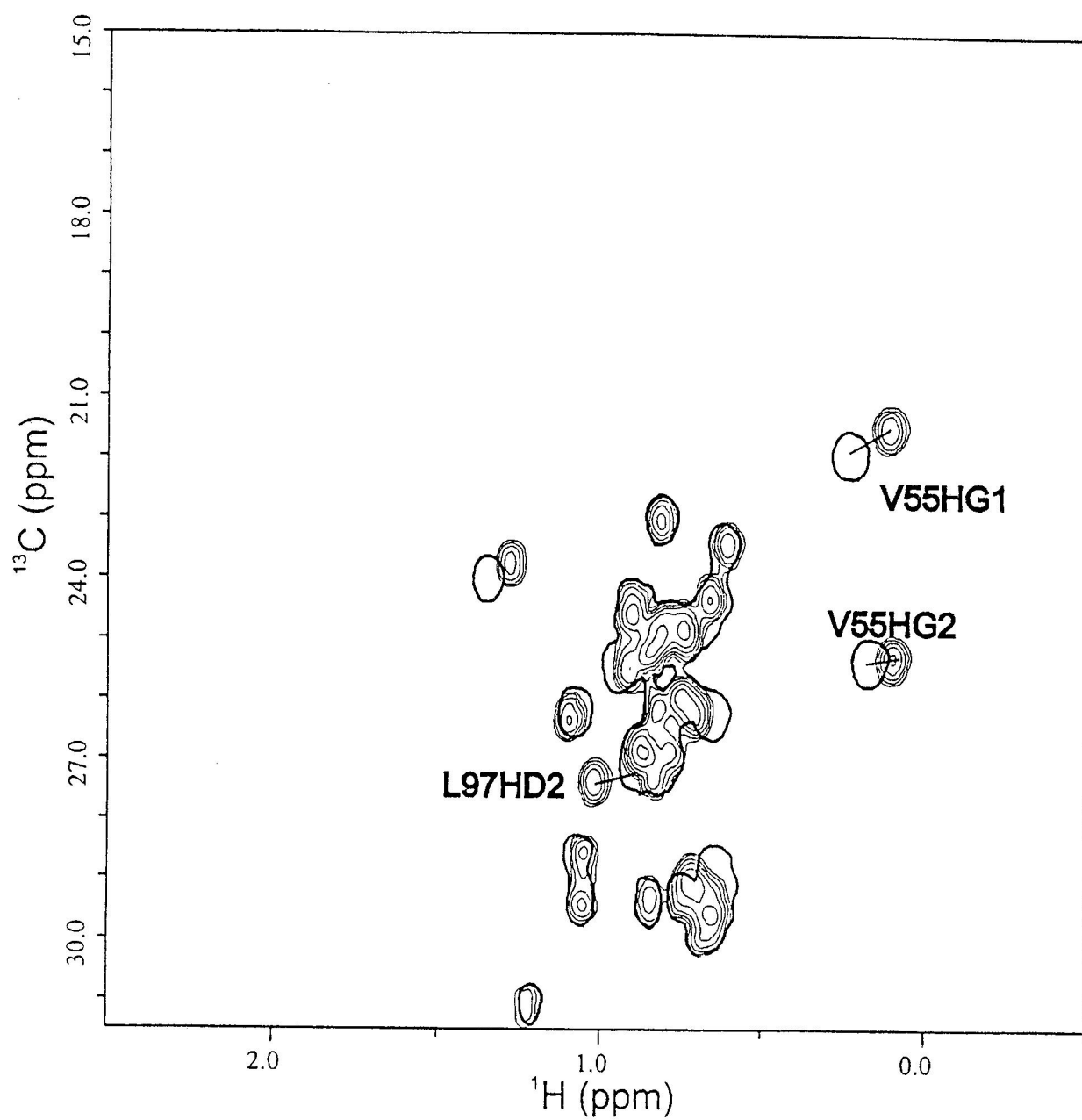


FIG.3

2/5

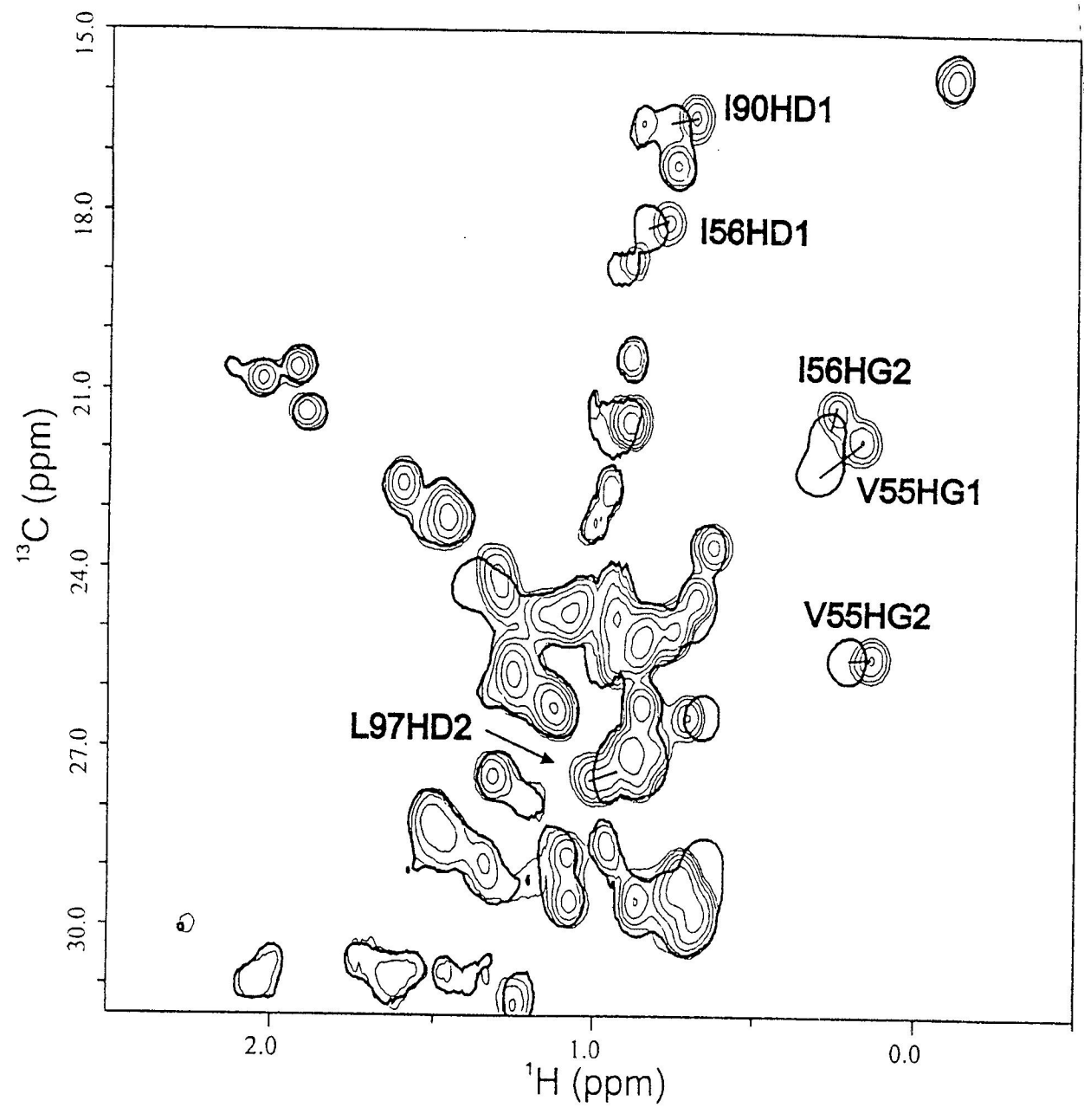


FIG.2

1/5

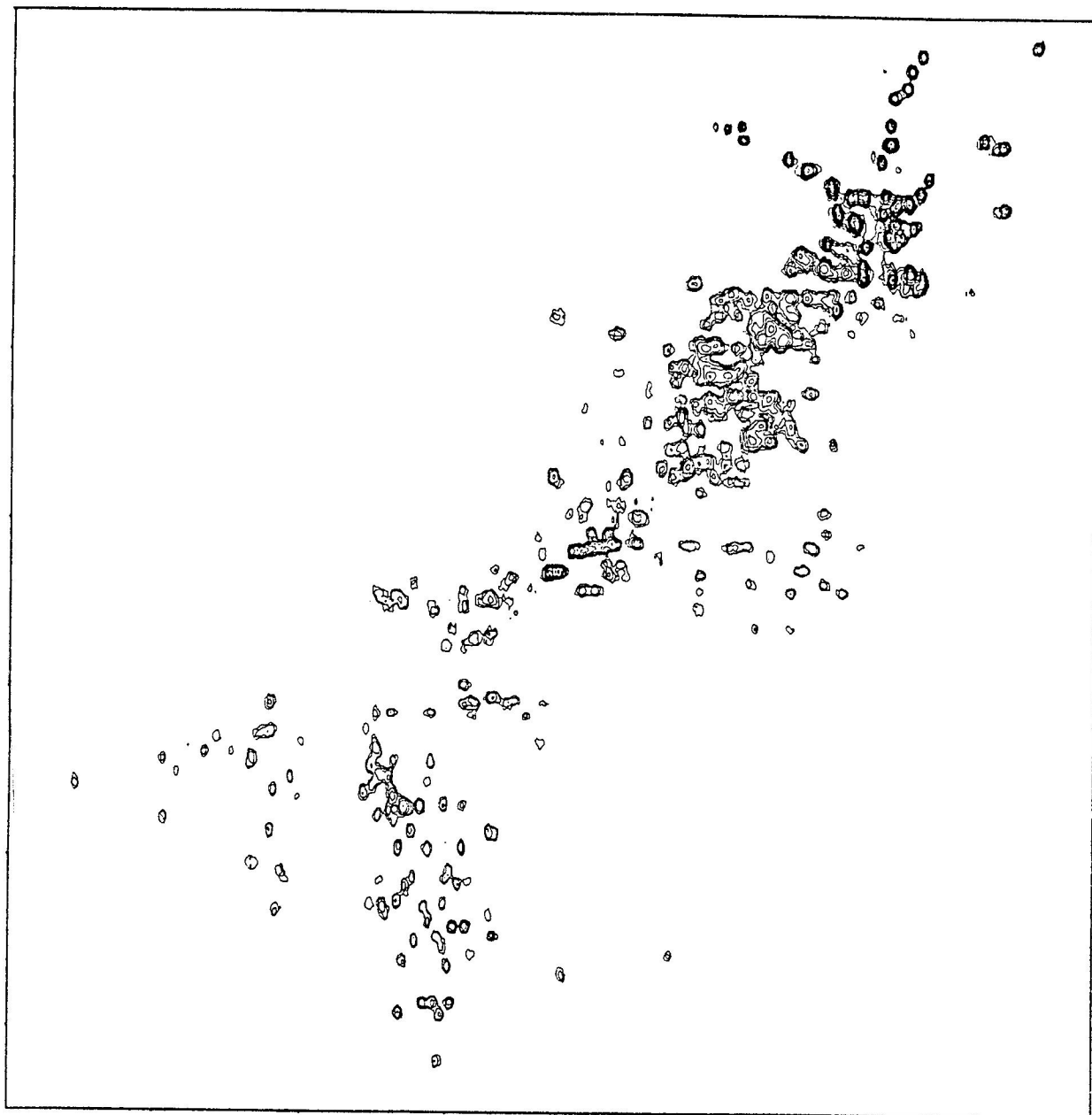


FIG. 1